

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

45

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados en este Ayuntamiento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, teniendo a su disposición el expediente administrativo en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al considerarse que la publicación íntegra de los actos indicados podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

#### ANEXO

*Expediente. — Interesado. — Fecha del acto administrativo. — Norma infringida. — Sanción propuesta. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado*

3221/12. — Mihail Sichuim, Eduardo. — 7 de febrero de 2013. — Artículo 4.3 ordenanza municipal reguladora de la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza. — 100 euros. — Quince días. — Incoación expediente sancionador.

3492/12. — Caballero Salmerón, José Luis. — 7 de febrero de 2013. — Artículo 4.1 ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 100 euros. — Quince días. — Incoación expediente sancionador.

3498/12. — Galán Quiles, Miguel Ángel. — 7 de febrero de 2013. — Artículo 5.2 ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 60 euros. — Quince días. — Incoación expediente sancionador.

3500/12. — García Sánchez Escribano, José María. — 7 de febrero de 2013. — Artículo 4.6 ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales y utilización por sus poseedores y propietarios de las vías y espacios públicos. — 100 euros. — Quince días. — Incoación expediente sancionador.

Alcobendas, a 23 de abril de 2013.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/3.305/13)

